

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



D.T.91
CJO/cjo
10122014

REF.: Aprueba convenio de pago

LITUECHE, 10 de Diciembre de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 2759

CONSIDERANDO:

- La Deuda de Patente Rol 182 Comercial, correspondiente al segundo semestre de 2010
- La notificación de deuda de fecha 11 de Octubre de 2014 de la Dirección de Tránsito y Patentes
- El requerimiento verbal de la contribuyente de pactar pago de patente municipal

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el convenio de Pago por deuda de Patente Municipal suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Litueche , representada por el Alcalde y doña PURISIMA MADARIAGA MORALES, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 12.366.201-6,

Transcribese el texto integro del convenio aludido:

CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA PURISIMA MADARIAGA MORALES

En Litueche, a 10 de Diciembre de de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA , RUT N° 11.6315952-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Doña PURISIMA MADARIAGA MORALES R.U.T. N° 12.366.201-6 .con domicilio en Santa Mónica 883 de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pago por de deuda de Patente Municipal Comercial Rol N° 182 De los siguientes periodos :

Período	Deuda Histórica
Segundo Semestre año 2010	34.308.-

PRIMERO: La Señora PURISIMA MADARIAGA MORALES, adeuda la cantidad de \$ 34.308.- (treinta y cuatro mil trescientos ocho pesos) del periodo que antecede más la correspondiente actualización por corrección monetaria según tabla del servicio de Tesorería General de la República, según se detalla, calculo al mes de Diciembre de 2014.

Rol	Monto Patente	IPC	Multa	Total
182	34.308	5.524	29.277	69.109

HOJA N° DOS DECRETO 2759 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la cancelación de la deuda de patentes morosas en los siguientes plazos.

N° cuota	vencimiento	Valor \$
Uno	20 Diciembre julio de 2014	34.801.-
Dos	20 de Enero de 2015	11.436
Tres	20 de Febrero de 2015	11.436
Cuatro	31 de Octubre 2014	11.436
	Total Deuda \$	69.109.-

TERCERO: Se deja establecido que el no cumplimiento de los plazos convenidos dejará automáticamente sin efecto el convenio, reservándose el municipio de iniciar las acciones respectivas ante el Juzgado de Policía Local de Litueche.

CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de la Sra. Purísima Madariaga Morales o, 3 en poder del Municipio.

LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CJO/cjo

- DISTRIBUION:
- Expediente de la contribuyente
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal